

JUZGADO TREINTA CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., doce (12) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Pertenencia: 2021-00165.

De: Anita Rodríguez Vargas.

Contra: Alfonso Cruz Montaña y personas indeterminadas.

Con fundamento en el artículo 90 del C.G.P., se inadmite la anterior demanda, para que en el término de cinco (5) días, so pena de rechazo, se subsanen las siguientes inconsistencias:

1) De cumplimiento a lo estatuido en el canon 82-5 del CGP. En tal sentido, aclare los hechos del libelo por cuanto:

a) Indica que se trata de un inmueble de mayor extensión, sin precisar cual, y no determina cual es el inmueble de menor extensión que pretende la demandante.

b) No determina sus linderos generales y especiales

c) Señala que la actora «*figura como dueña del predio*» (hecho 13).

2) Allegue el certificado especial de que trata el numeral 5, del canon 375 de la codificación adjetiva en cita y dirija la demanda contra las personas que allí figuren como titulares de derechos reales principales sujetos a registro. De ser el caso, deberá especificar el lugar de notificación física y electrónica de los demandados (art. 82-10 *ibidem*).

3) Arrime el boletín catastral del predio a usucapir vigente para el año 2021. Numeral 5° del artículo 84 *ib*, concordante con el numeral 3° del canon 26 *ib*.

Notifíquese,


Artemidoro Gualteros Miranda
Juez

JUZGADO 30 CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIA

Bogotá, D.C. **13 de abril de 2021.**

En la fecha se notifica la presente providencia por anotación en estado electrónico n.º **050**, fijado a las **8:00 a.m.**

La secretaria:

Luz Ángela Rodríguez García

Firmado Por:

ARTEMIDORO GUALTEROS MIRANDA

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 030 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b4b52adcaf230ece7e464bf146ed8ddccdaab0ed374c2cb2b6b006d1f5f23ef2**

Documento generado en 12/04/2021 08:49:04 PM